

En atención al P. Silvano Giordano nos comprometimos a participar en este Congreso Internacional presentando una semblanza de dos hermanos de nuestro Nicolás de Jesús María: Ettore, luego carmelita descalzo con el nombre de Tommaso di Gesù Maria, y Orazio, sacerdote y canónigo de la catedral de Toledo. Dos hermanos, que vivieron la mayor parte de su vida, e incluso murieron, en España. De ahí que, a lo largo de la conferencia, utilicemos sus nombres en castellano, respetando, en todo caso, las transcripciones documentales.

Nuestro trabajo no será tan extenso como el Congreso y sus organizadores se merecen. Creo que es el primer estudio serio que se intenta –o en todo caso se me pide– sobre estos dos genoveses. Tampoco he tenido mucho tiempo para desplazarme a los lugares más señalados e investigar con la debida tranquilidad las referencias existentes sobre su vida. Debo confesar, sinceramente, que no me ha sido posible visitar ninguno de los archivos genoveses, si bien utilizaré notas sobre Héctor tomadas en anteriores ocasiones en el archivo de los carmelitas descalzos de Santa Ana y en el Archivio di Stato (Atti notariali), de Génova.

Hablo y escribo, preferentemente, con documentación existente en archivos de España: Catedral, Curia diocesana y Notarios, de Toledo; Archivo Histórico Nacional (donde se guarda el archivo de la Universidad de Alcalá de Henares), Biblioteca Nacional y Notarios, de Madrid; Archivo Histórico Provincial y de la Universidad, de Salamanca; Archivo General de Simancas, y Biblioteca de la Universidad de Barcelona y Arxiu dels Carmelites Descalços de Catalunya-Balears. Como, también, del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, y de la Chancillería y Notarios de Granada.

#### HÉCTOR DORIA: TOMÁS DE JESÚS MARÍA

Nos encontramos ante el hermano más pequeño de los once hijos del matrimonio Domingo y María Doria. Pero no me detengo, siquiera, en ninguno de estos aspectos familiares, por cuanto pienso que se tratarán en la presentación del protagonista del Congreso. En todo caso me limito a dos referencias “paternas” que considero desconocidas y que tratamos en los apartados siguientes. Una es de 1568 y la otra de 1585.

#### *Primera referencia documentada*

Nada he podido aclarar sobre sus años de infancia en el hogar de la parroquia de San Mateo, de Génova donde se dice que nació. Las “crónicas” de la Orden nos lo presentan muy temprano en España al lado de su hermano Horacio. Nosotros acabamos de

---

\* [Publicat a Nicolò Doria. *Itinerari economici, culturali, religiosi nei secoli XVI-XVII tra la Spagna, Genova e l'Europa*, Roma: Institutum Historicum Teresianum, 1996 (Studia, 7), pp. 759-780.]

tropezar con la primera noticia documentada de su presencia fuera de Génova. El año 1568, Héctor y Horacio compran a los jesuitas de Granada según un certificado de los Contadores del Rey (6.X.1568) 101.552 maravedises “con condición que durante sus vidas, los cobrase el dicho Domingo Doria, su padre. Y no habiendo dispuesto de ellos en su vida o por su testamento, quedasen libres a los dichos Etor Doria y Oracio Doria”.<sup>1</sup> Cabe preguntarnos si la estancia en la ciudad de la Alhambra es fija o pasajera. No es suficiente la razón de que vivan en ella, por estos años, muchos paisanos suyos. De hecho su hermano Horacio aparecerá muy pronto por Sevilla. Tampoco sabemos si convivió permanentemente con él, aun cuando los historiadores del Carmen descalzo lo afirman.

### *Salamanca*

Sí podemos ahora certificar que el 21 de septiembre de 1585 está en esta ciudad, como expresa el documento notarial, sin precisar el tiempo que lleva en ella: “Yo, Etor Doria, ginovés, hijo del señor Domingo Doria, difunto, residente en esta Universidad de Salamanca...”<sup>2</sup> No hemos tenido la suerte de encontrarle entre las matrículas universitarias. Pero la fecha coincide con la memoria de uno de sus condiscípulos, fray Francisco de Santa María, al hablar, también, de 1585. Sin embargo nos gustaría saber si la cesión que Héctor hace de ciertos bienes paternos en favor del genovés Julio Spinola tienen algo que ver con los acontecimientos decisivos recordados, luego, por fray Francisco. Este nos presenta a Héctor como un “mozo galán, gallardo, entretenido, pero siempre con el decoro de su sangre...”<sup>3</sup>

El hecho de que concertase “con unos caballeros amigos ir en hábito de romero a pie a visitar el insigne convento de padres Dominicos, donde es venerada la célebre y milagrosa imagen de Nuestra Señora en la Peña que llaman de Francia”, induce a pensar en problemas de vivencia cristiana. Sobre todo por el contenido de su oración. “Un día, de los que allí gastó en sus deprecaciones, pidió con grandes ansias a la Santísima Virgen que le encaminase a su salvación y que le quitase lo que más podía estorbar para ella”.

Y es el caso, según el mismo historiador, que “acabada la oración, y queriendo salir de la iglesia, se halló con tan poca vista que casi no atinaba a donde poner el pie... Quedáronle claros los ojos, pero impedida la vista”. Acontecimiento que orientó por completo su futuro inmediato.

El citado cronista lo transcribe con la misma brusquedad con que pudo ocurrir. “Volvió a Salamanca; pasó a Génova; consultó con los mejores médicos de Italia. Y mientras más se curaba, más empeoraba... Desengañado de todo determinó pasar la vida en la Religión de aquella Señora, la Virgen María, que le había negociado la eterna por camino tan nuevo. Pidió el hábito en el convento nuestro de Santa Ana, de Génova”.<sup>4</sup>

---

1 Simancas, Archivo General de Cámara de Castilla, sec. *Mercedes y Privilegios*, legajo 139, doc. 7.

2 Citamos una “copia” de la escritura de renuncia y venta tomada por el notario salmantino Antonio de Vera, de quien, por cierto, no se conservan los originales del año 1585. El acta nos da, entre otras, la curiosidad de conocer a dos “criados” de Héctor: Pedro Hernández e Isidro Villafaña, “vecinos de Salamanca y estantes en ella”, que firman como testigos (Id., doc. 18). Por otro documento del mismo legajo sabemos que su padre hizo testamento ante el notario Francisco Calvi, de Génova, el 3 de abril de 1570 y que se tradujo del latín en Sevilla (10.II.1581) autenticado por el escribano Francisco de Vera (Id., doc. 6). Lo cual nos lleva a pensar que don Domingo Doria hacía muy poco tiempo que había muerto.

3 FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *Reforma de los Descalzos de nuestra Señora del Carmen...*, vol. 2, Madrid 1655, pp. 516-517.

4 Todos los entrecomillados están tomados de este mismo autor.

No podemos precisar el tiempo entre la visita al santuario de Nuestra Señora de la Peña y su regreso a Génova. Pero sí que tenemos fechas concretas de su ingreso al Carmelo.

Los libros oficiales del convento de Santa Ana de Génova dicen que el 10 de febrero de 1592 tomó el hábito para religioso corista Héctor Doria, “cieco”, con el nombre de Tomás de Jesús María.<sup>5</sup> Quedan por averiguar los trámites y licencias previas al noviciado. Necesitaba, ciertamente, el permiso expreso –y con más razón, si cabe, tratándose de su invidencia– de los superiores generales de la Orden. En estos momentos era vicario general su hermano Nicolás de Jesús María.<sup>6</sup> Una licencia que debía llegar de España. Concretamente de Madrid, donde estaba ubicada la Curia general del Carmen Teresiano. Por tanto hubo de solicitarse con bastante antelación, acompañada de los informes correspondientes de la comunidad genovesa presidida por eminentes religiosos como Fernando de Santa María y Juan de Jesús María, prior y maestro de novicios, respectivamente. Ambos llegarán a ser generales de la Congregación italiana.<sup>7</sup>

Con ellos hace sus años de formación carmelitano-teresiana fray Tomás de Jesús María. Dicen que salió aventajadísimo, sobre todo en las ciencias filosófico-teológicas, que aprendió –dada su ceguera– de oídas en la misma comunidad, entonces noviciado y escolasticado a la vez. “Señaláronle un hermano estudiante que le leyese los libros de texto. Como era tan agudo –sin olvidar los cursos de Salamanca– él fue maestro de sí mismo rumiando y discurriendo sobre lo que le leían”.<sup>8</sup> Sin embargo no se ordenó de sacerdote, sino únicamente de diácono.

Digamos, también, que antes de sus estudios eclesiásticos superiores hizo el año de iniciación a la vida religiosa, noviciado, que concluyó con la profesión, compromiso definitivo. Era el 13 de febrero de 1593, en manos del padre Diego Evangelista, definidor y visitador general, por aquellos días, de la comunidad de Santa Ana.<sup>9</sup>

Unas semanas más tarde tenía el gozo de abrazar a su hermano, el padre vicario general, llegado a Génova con varios religiosos españoles para participar en el capítulo generalísimo del Carmen (Antigua Observancia) que debía tener lugar en Cremona el 6

---

5 “Alli 10 di febraro 1592 si vestí per il coro fr. Tomaso di Giesu Maria, cieco. Chiamavasi al secolo Hector Doria” (Cf. *Libro dei Novitii che pigliano l'habito in questo convento di Santa Anna di Carmelitani Scalzi. Anno 1585*, Genova, fol. 2. A partir del f. 19 comienza el *Liber Professionum (1585-1638)*; Genova, Archivio Convento di Sant'Anna, ms. 16/C2).

6 Había sido elegido en el primer capítulo general del Carmen Descalzo iniciado el 17 de junio de 1588 (cf. FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *Reforma*, pp. 426-428).

7 A. ROGGERO, *Genova e gli inizi della Riforma Teresiana in Italia (1584-1597)*, Genova, 1984, pp. 140-142.

8 FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *Reforma*, p. 517.

9 “Il di decimo terzo di febrero, fece professione in questo convento di Sant'Anna di Genova, frá Tomaso di Gesù Maria, al secolo detto Hettor Doria, cieco, havendo havuta dispensa dalla Consulta, per il detto impedimento. Fece la professione nell mani del molto reverendo padre frà Diego Evangelista, Visitatore de' conventi d'Italia, alli trededi di febrero del mille cinquecento noranta tre, all'una hora della notte, in choro, essendo presenti tutti i Padri, havute prima le informationi, che per tal'effetto bisognavano. E se gli diede l'habito per chorista, secondo che comportava il suo impedimento, per quello che tocca all'obbligo del dire l'officio”. Firman el acta con su rúbrica autógrafa: Fr. Diego Evangta., Visor.; Fr. Ferdinando de Sta. Maria, prior, Fr. Angelo della Resurrectione, Fr. Pietro della Madre di Dio, Fr. Pietro dell'Incarnatione (*Liber Professionum...*, fols. 27-28; Archivio Convento di Sant'Anna, ms. 16/C2). Por el mismo libro de novicios y profesiones, como por actas notariales entre 1592 y 1593, sabemos que formaban parte de la comunidad otros religiosos: Juan de Jesús María, el calagurritano, Juan de Santiago, Juan de San Jerónimo, Fernando de Jesús María, Santiago del Santísimo, Elías de la Cruz, Marcos de la Purificación, Damián de Santa Ana. Y a la hora de profesar frà Tommaso hacían el año de noviciado: Alberto del Santísimo y Agustín de la Madre de Dios.

de junio del mismo año.<sup>10</sup> Como volvió a compartir con su hermano Nicolás de regreso a Madrid antes de finalizar el verano de 1593. Por cierto que sería su última visita, ya que el padre Nicolás murió en Alcalá de Henares el 9 de mayo del año siguiente, nombrado ya directamente por el Papa primer prepósito general del Carmelo Teresiano<sup>11</sup>.

Fray Tomás de Jesús María, terminado el año de noviciado, sigue viviendo, como se dijo, en el convento de Génova dedicado a los estudios eclesiásticos. Y ahí permanecerá hasta entrado el año de 1597. Tenemos varias actas notariales donde aparece con la mayor parte de la comunidad genovesa. También hemos visto algunas actas personales de “fe de vida”.<sup>12</sup> A buen seguro, para acreditar bienes familiares.

Por estos años, la comunidad de Santa Ana tramita el traslado de la fundación pía que Baltasar Cattaneo había dejado para los carmelitas descalzos de Madrid. Ahora, sus albaceas quieren adjudicarla al convento genovés.<sup>13</sup>

### *Lleida: conventualidad y muerte*

Sin embargo, la permanencia de fray Tomás en Génova no fue definitiva. Acontecimientos internos de la Orden vinieron a perturbar, un tanto, su conciencia, aseguran historiadores teresianos. Por razones que ahora no vienen al caso, la Orden se dividió en dos ramas: Congregación española y Congregación italiana.<sup>14</sup> Nuestro genovés eligió la primera. De ahí que desde mediados de 1597 le encontremos en la ciudad de Lleida, uno de los conventos de la Congregación española.

Dicen que optó por esta Congregación porque cuando “él había profesado... toda la Congregación era una y gobernada por cabeza que estaba en España”.<sup>15</sup> Pensamos que pudo haber otras razones: desde España se le había aceptado a la Orden, a pesar de ser invidente, y en España tenía a dos de sus hermanos. Sobre todo a Horacio, ahora sacerdote en la archidiócesis de Toledo, recientemente doctorado en Teología. El convento de Lleida era colegio de Teología de la provincia carmelitano-teresiana de Catalunya y Aragón.<sup>16</sup> Y “aquí –cuentan los cronistas de la Orden– enseñó Teología a los frailes. Y con tan grande opinión que los doctores de la universidad leridana le comunicaban muy a menudo. Predicaba, aunque no era de misa, con grande espíritu y aprovechamiento. Los rectores [del colegio], y en especial el padre fray Eutropio del Carmelo, le encargaban muchas veces las pláticas de los capítulos conventuales”.<sup>17</sup>

No sé si todos estos elogios se corresponden con la realidad, pero es cierto que de mediados de 1597 a 1600 fue rector del colegio leridano el mencionado padre Eutropio del Carmelo, nacido en Espinar (Segovia) y profeso (1.V.1588) del convento catalán de

---

10 FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *Reforma*, pp. 650-660.

11 *Ibid.*, pp. 661 y 697-700.

12 Génova, Archivio di Stato, sez. notariale. A. RIVANEGRA, *Protocollo de 1593-1594*, días 30.XII.1593 y 15.VI.1594, 16/477.

13 A. ROGGERO, *Genova*, pp. 129-134.

14 Monumenta Historica Carmeli Teresiani 4, *Documenta primigenia*, vol. IV (1590-1600), Roma, 1985, doc. 604-610.

15 FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *Reforma*, p. 517.

16 Fundado el 6 de septiembre de 1589, y colegio de Teología hasta la exclaustación decretada por el Estado español en 1835 (*Fuentes históricas de la Provincia OCD de San José*, Roma 1986 [MHCT 8], pp. 517-523).

17 FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *Reforma*, p. 517.

Mataró (Barcelona).<sup>18</sup> Si fray Tomás llegó a la ciudad antes de mayo de 1597 pudo haber tenido por unas semanas al anterior rector (1594-1597), fray Angel de Jesús.<sup>19</sup>

Desde ahora ya no se puede aceptar la opinión de ciertos historiadores sobre su llegada a Lleida anterior a enero de 1597, por la sencilla razón de que, según el acta notarial del 28 de enero del mismo año, está todavía en Génova.<sup>20</sup> Lo cual indica que aún no era conventual de aquella comunidad.

Estos mismos supuestos nos hablan de una estancia aquí de fray Tomás relativamente corta, ya que todos coinciden en datar su muerte para el año de 1598. Y de momento no tenemos otras referencias para dudar de su veracidad.

Así, pues, contamos con que falleció en el colegio de San José, de Lleida, el año 1598, sin poder precisar ni el día ni el mes. No conocemos la comunidad entera, pero sí al ya citado rector, fray Eutropio. Precisamente el vicerrector, fray Juan de la Cruz y otros dos conventuales de la casa protagonizaron –unos meses más tarde de la muerte de fray Tomás de Jesús María– la gesta humana más evangélica: dar la vida por el prójimo.

En efecto, ante la necesidad de asistencia sanitaria y espiritual a los vecinos de la villa de Bellpuig, a 35 kilómetros de Lleida, tres religiosos del colegio leridano se ofrecieron voluntariamente para atender a los apestados de aquella villa. Y con este propósito y finalidad salieron de la ciudad el 11 de junio de 1599. Una misión de caridad fraterna que acabó con sus vidas en pocas semanas.<sup>21</sup>

Queremos recordar a otro religioso de estos días: el hermano José de Jesús María, que convivió con nuestro Doria. Fray José muere amado y venerado por su sencillez y santidad en 1601, habiendo residido en el colegio de San José desde 1589.<sup>22</sup>

En este ambiente testimonial de vida cristiana y teresiana murió fray Tomás de Jesús María.

Las crónicas de la Orden y de la provincia de Catalunya, que prácticamente repiten los hechos, elogian la personalidad de fray Tomás, sin citar fuentes históricas. Al estilo, claro está, de la época:

Con su mucha religión y observancia era el ejemplo del colegio, era el regocijo de la comunidad, era un festejo entretenido y gustoso. Su conversación, en las horas de recreación, sazónada siempre a lo espiritual. Admirando los prelados su ciencia le hicieron lector de Teología. Y la leyó con tanto crédito que los maestros de la Universidad le venían a consultar sus dificultades muy a menudo. Predicaba con mucha gracia y grande espíritu. Y porque todos gustaban de oírle, los padres rectores del colegio le encomendaban muchas veces las pláticas de los capítulos conventuales. De esta manera llegó el año 1598 en el cual murió felizmente. No tenemos más noticias individuales de su muerte, ni sabemos de qué edad

---

18 *Fuentes históricas*, pp. 44 y 525.

19 *Ibid.*, pp. 41-43. G. BELTRAN, "Desde Lérida tres cartas a Gracián (1596)", *Monte Carmelo*, 94 (1986), pp. 291-302.

20 Genova, Archivio di Stato, sez. notariale. A. RIVANEGRA, *Protocollo de 1597*, 22/478. Efectivamente, en la dicha fecha y ante el presente notario, comparecen: "Nos, padre fray Ferdinando a Sancta Maria, P. F. Pedro ab Incarnatione, P. F. Juan a Jesus Maria, P. F. Pedro a Sancta Maria, P. F. Ferdinando a Jesus Maria, P. F. Helias a Cruce, P. F. Marco a Purificatione, P. F. Alberto a Sacramento, Fray Tomas a Jesu Maria, F. Agatangelus Clemens a Jesu Maria, F. Pablo a Jesu Maria, Fray Martin Francisco a Sancta Maria, Fray Heliseo a Sancto Josepho, Fray Damian a Sanctanna y Fray Clemens a Spiritu Sancto, fray-les professos, conventuales del dicho monasterio que somos..."

21 *Fuentes históricas*, pp. 628-630.

22 JUAN DE SAN JOSÉ, *Anales de los Carmelitas Descalzos de la Provincia de San Josef en el Principado de Cataluña*, pp. 185-187; Biblioteca de la Universidad de Barcelona, ms. 991.

murió. Pero hallándole cursando en Salamanca el año 1585, podemos conjeturar no pasaría de 40 años.<sup>23</sup>

Con los nuevos datos de su estancia por Granada hacia 1568 podemos pensar que tendría algunos más.

#### HORACIO DORIA, CANÓNIGO DE TOLEDO

Comencé mi trabajo sobre el segundo de los hermanos Doria con muchos recelos. Las escasas noticias que conocía me parecían exageradas, tanto respecto a su formación en las universidades de Alcalá de Henares y Salamanca, como a su canonicato de la catedral de Toledo. Ahora –y aún sin haberme dedicado de lleno al tema– puedo afirmar que estamos ante un genovés ilustre, merecedor de un estudio mucho más extenso y completo.

Mis investigaciones se iniciaron en Toledo. Y el primer documento que llegó a mis manos fue la información *de vita et mores* que hicieron los canónigos de Toledo en la misma ciudad de Génova a fines de 1603 sobre “Oracio de Oria”.<sup>24</sup> A partir de la fecha hasta su muerte (1627) podemos seguir su trayectoria a través de las actas capitulares del cabildo toledano. De todas formas ya se han indicado en otro lugar los centros de información consultados.

Los informes hechos en Génova el año 1603 evidencian lo que se ha dicho siempre: que Horacio, nacido como todos sus hermanos en esta ciudad, pasó desde muy joven a vivir en España. Hay quien le ve por Sevilla como primera residencia española. En este caso habría que suponerle en compañía de su hermano Nicolás, ya que éste vivió varios años en la ciudad hispalense. E incluso se ordenó ahí de sacerdote para luego (1577) ingresar en el Carmen Descalzo sevillano.

#### *Granada y Sevilla*

Hoy podemos hablar, como hemos indicado, de su paso con Héctor por Granada en 1568, sin precisar el tiempo de permanencia. Otra cosa es la ciudad de la Giralda. En Sevilla vive varios años dedicado a los negocios mercantiles. Sabemos que vigila las embarcaciones que llegan de América desde Puerto Real (Cádiz). En este sentido hemos visto muchas referencias notariales entre 1572 y 1578 de sus quehaceres administrativos relacionados con operaciones bancarias en nombre propio y ajeno. Las mismas actas notariales traen muchas referencias a su hermano Nicolás (nunca mencionan a Héctor). El 26 de septiembre de 1576, por ejemplo, testifica: “yo, Horacio Doria, residente en esta ciudad de Sevilla, y como administrador que soy del ilustrísimo y reverendísimo señor don Cristóbal de Rojas y Sandoval, arzobispo de Sevilla...”<sup>25</sup> Unas semanas antes actuaba de “secionario” de Alonso de Laredo, camarero del Duque de Alcalá, o del Jurado don Diego Ferrer.<sup>26</sup>

23 FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *Reforma*, p. 517; SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo*, vol. 7, Burgos, 1937, pp. 102-103; JUAN DE SAN JOSÉ, *o. c.*, pp. 116 y 174-176.

24 *Información de la genealogía del señor doctor Orazio de Oria, canónigo*; estante 14, cajón 1, legajo 5, expediente 93, en el Archivo de la Catedral, Toledo. Dossier de 19 folios, sin numerar, con toda la documentación original recogida en los interrogatorios llevados a cabo por el canónigo don Miguel de Salazar en Génova el mes de diciembre de 1603.

25 Andrés DE TOLEDO, *Escrituras de 1576*, sign. 10732; Archivo Histórico Provincial, sec. notarios, Sevilla.

26 Id., sign. 10725, fols. 303-304.

El mismo año habla de 1.320 “fanegas de trigo que yo entregué en la villa de Puerto Real (Cádiz) a Gentil Basilio, ginovés, en cumplimiento de una cédula que yo le hice de venta de 6.000 fanegas de trigo... con licencia de Su Majestad...”<sup>27</sup>

Su hermano Nicolás, al ingresar de carmelita descalzo en el convento de los Remedios, de Sevilla, vende, renuncia, cede y traspasa “en vos, Oracio Doria, mi hermano residente en esta ciudad de Sevilla” los bienes económicos de que dispone. Acta notarial del 15 de julio de 1577.<sup>28</sup> Fray Nicolás de Jesús María sigue de novicio en la comunidad teresiana, donde profesará el 25 de marzo del año siguiente.

### *Relación con santa Teresa de Jesús*

La cronología nos invita a quedarnos, todavía, en Sevilla, por donde anda la Madre Teresa. Sabemos que la Santa permanece ahí un año largo (mayo de 1575 a junio de 1576) para fundar y consolidar el monasterio de carmelitas descalzas.<sup>29</sup> Nos consta que por estos días conoce al futuro Nicolás de Jesús María.<sup>30</sup> Pensamos que también se encontró con don Horacio, aunque no nos hayan llegado referencias directas de estas fechas. Las tenemos de años posteriores. El epistolario teresiano nos demuestra que se conocían y sobre todo que había una buena amistad.

Cartas de Santa Teresa. No hay constancia de que mantuvieran correspondencia epistolar. Sin embargo, en cuatro ocasiones, por lo menos, habla la Santa de don Horacio en sus cartas a las carmelitas descalzas de Sevilla. Reproducimos textos que suponen a don Horacio por Sevilla, todavía, entre 1580 y 1582. Una presencia y relación personal con las descalzas de la ciudad con trasfondo de influencias y asuntos económicos. También de fe cristiana.

La primera cita, en carta a la madre María de San José, priora de la comunidad: “Al señor Horacio de Oria lo pida mucho y se lo suplique de mi parte, y que me encomiendo en sus oraciones, que yo en las mías tengo cuidado, y que por ser esto servicio de Dios se lo suplico”.<sup>31</sup> Para captar todo el sentido de la frase hay que releer los párrafos inmediatos, tanto posterior como anterior.

Otras dos cartas. Todas relacionadas con el mismo tema y la misma destinataria, ya conocida. “Mi hija: los 200 ducados no han venido a mi poder. Dícenme que los tiene el señor Horacio de Oria. Si es así, bien están. Ya yo avisé a vuestra merced me los enviase por Medina... Vuestra reverencia dé orden que se me den...”<sup>32</sup> Dos meses más tarde (8 de noviembre de 1581) la Santa se lamentaba de que hubieran servido para pagar otras deudas: “Mas no tiene razón Horacio, que si vuestra reverencia los dio para que me los enviase, sin su licencia no basta dárselos su hermano –Nicolás– para pagarse de ellos”.<sup>33</sup> Piensa la madre Teresa, que en esta circunstancia, “mejor pudiera esperar su hermano –don Horacio– que no dejarse de hacer la capilla que me deja mi hermano encargada a mí” como última voluntad testamentaria.<sup>34</sup>

---

27 Id., sign. 10732, fols. 960-961.

28 *Simancas*, doc. 18.

29 EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS y Otger STEGGINK, *Tiempo y vida de Santa Teresa*, Madrid, 1977, pp. 635-695.

30 Nos apoyamos en la carta que santa Teresa escribe a la priora de Sevilla el 7 de septiembre de 1576: “Yo veo bien que le han de faltar dineros, y por eso he andado tratando esto de Nicolao, por que se los dieran a la hora los 400 ducados... Me escribió otra vez esa carta Nicolao” (TERESA DE JESÚS, SANTA, *Obras completas*, Madrid, 1982, carta 116, nn. 7-8).

31 Id., carta 336, n. 9.

32 Id., carta 380, n. 6.

33 Id., carta 387, n. 13.

34 Id., carta 387, n. 17; EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS, *Tiempo*, p. 906.

Uno de los grandes teresianistas, el padre Silverio de Santa Teresa, comenta las mencionadas citas. Después de recordar que don Lorenzo de Cepeda había dispuesto en su testamento que los 430 ducados que le debían las descalzas de Sevilla se destinaran “a la construcción de una capilla en la iglesia de San José de Ávila” y que “la Santa era la encargada... de ejecutar esta disposición”, expone: “Cuando María de San José pudo pagar 200 ducados, recibió instrucciones muy detalladas de la Santa para que los remitiese en forma que con toda seguridad llegasen a sus manos [*carta del 6 de enero de 1581*]. Debía la Santa 200 ducados a Horacio Doria, de los tiempos en que se vio apurada en recaudar dineros para los que habían de ir a Roma a conseguir la separación de provincia de los Descalzos –por los años de 1579 y 1580–; y es el caso que, sin consultar a la Santa para nada, María de San José y el P. Nicolás Doria se arreglaron de suerte que los 200 ducados fueron a parar al canónigo –no lo es aún– Horacio Doria. Quería la Santa comenzar cuanto antes las obras de la capilla, y contaba para ello con estos dineros...” El P. Silverio se extiende mucho más en sus apreciaciones personales que suponen, para él, una “gatada” de la priora de Sevilla y del P. Nicolás, así como un oportunismo de don Horacio.<sup>35</sup> No olvidemos que para nosotros don Horacio reside todavía en Sevilla. Y no creo que estemos muy lejos de lo cierto, por lo que diremos seguidamente.

#### *Alcalá de Henares: Universidad y residencia*

Hemos tenido la suerte de encontrarnos –cuando ya teníamos nuestro trabajo prácticamente ultimado– con unos datos personales que orientan estupendamente sobre su estancia en esta ciudad durante diecisiete años. Y son, nada menos, los de su brillante carrera universitaria. El documento dirigido al rey, Felipe III, es de 1600. Copiamos el primer párrafo: “El doctor Horacio Doria, colegial mayor en Alcalá de Henares, dice que ha treinta y un años que vino de la ciudad de Génova, de donde es natural, a estos reinos de vuestra Majestad, en donde siempre ha residido. La mayor parte de ellos en la Universidad de Alcalá, en la cual ha estudiado Artes y Teología, y graduándose de maestro y doctor, y llevado todos los premios que se pueden dar a los muy aventajados estudiantes”.<sup>36</sup>

Gracias a estas noticias logramos reconstruir el cuadro de sus años escolares y las fechas de los títulos universitarios alcanzados. Y por cierto –como ya de alguna manera indica el propio don Horacio– siendo siempre el “primero de la clase”. He ahí los datos oficiales:

#### Artes (tres cursos):

- 1583-1584, Lógica (matriculado, 29.X.1583) 25 edad.<sup>37</sup>
- 1584-1585, Física (matr., 21.X.1584) 28 edad.
- 1585-1586, Metafísica (matr., 22.X.1585) 25 edad. Los tres años tiene como catedrático al maestro y doctor Gabriel Correa.

#### Teología (cuatro cursos; alumnos catalogados simplemente como “Theologi”):

- 1586-1587 (matr., 4.XI.1586) 33 edad.

---

35 *Biblioteca Mística Carmelitana*, vol. 9, Burgos, 1924, p. 113. En un memorial de las carmelitas descalzas de Sevilla al capítulo de Alcalá (1581) incluyen a don Horacio Doria entre sus principales bienhechores (ANDRÉS DE LA ENCARNACIÓN, *Memorias históricas*, vol. II, p. 92, edición de la Junta de Castilla y León, Salamanca, 1993).

36 Cf. Documentos I.

37 Madrid; Archivo Histórico Nacional, *Matrículas de la Universidad de Alcalá*, s. f., 1579-1583, libro 437F.



- 1587-1588 (matr., 26.X. 1587) 32 edad.<sup>38</sup>
- 1588-1589 (matr., 28.II.1589) 34 edad.
- 1589-1590 (matr., 26.I.1590) 34 edad.<sup>39</sup>

Acabados los cursos ordinarios dedica un tiempo –a juzgar por los registros de la Universidad– a profundizar en las materias estudiadas para obtener los respectivos grados, pese a la edad que tiene. Y diríamos que mayor de los 34 años, la edad más alta de las variadas y desconcertantes que le señalan las diversas matrículas. El libro oficial nos permite estar al corriente de su madurez y logros, superadas las correspondientes pruebas, siempre como número uno entre todos los aspirantes.

Artes:

- bachillerato, 5 de junio de 1591.
- licenciatura, 31 de diciembre de 1591.
- maestro y doctor, 4 de enero de 1592.

Teología: aparece en diversas pruebas académicas (29.X.1594; 17.V.1596; 7.IX.1596):

- licenciatura, 31.XII.1596.
- doctor, 13.I.1597.<sup>40</sup>

Entre 1583 y 1597, no todo es dedicación exclusiva a los estudios ni residencia ininterrumpida en Alcalá. Sin que tengamos demasiadas noticias conocemos algunas de sus intervenciones relacionadas con el Carmen Descalzo, como seguidamente exponremos. Ahora sólo mencionamos su paso, siquiera, por Madrid, Salamanca y Valladolid. Datos que nos permiten acercarnos a su sacerdocio, ya que no sabemos cuándo fue ordenado. Pero sí que para abril de 1586 es al menos “clérigo”.<sup>41</sup> Unos meses más tarde (7 de julio del mismo año) se le llama ya “presbítero”. Y siendo como es una fuente autorizada de la universidad de Salamanca cabe pensar que informa acertadamente.<sup>42</sup> El 24 de febrero de 1588 cobra en Valladolid el juro proveniente de “las alcabalas de la carne y vino de la villa de Uceda” (Guadalajara).<sup>43</sup>

### *Con las fundadoras del monasterio teresiano de Génova*

Don Horacio ha terminado recientemente los cursos institucionales de la Universidad, y, probablemente a petición de su hermano el vicario general de los descalzos carmelitas, se presta gustoso a acompañar a su paisana doña Magdalena Centurione y demás expedicionarias a Génova. Así lo confirman las relaciones primitivas del monasterio

38 Id., años 1584-1588, libro 438F.

39 Id., años 1589-1593, libro 439F.

40 *Actos y grados de la Universidad de Alcalá*, fols. 236, 248-249, 305, 334, 341, 348-349 y 352, libro 400F; Archivo Histórico Nacional, Madrid. Ahí podemos constatar cómo en todos los grados es siempre el primero, y por tanto el de mejor puntuación, incluso entre los más de doscientos licenciados en Artes, por ejemplo (cf. fol. 248).

41 Simancas, *Mercedes*, doc. 18.

42 En la fecha (7.VII.1586) aparece matriculado en la Universidad salmantina para el curso de Artes 1585-1586 (Salamanca; Archivo de la Universidad, Matrículas de 1585-1586, fol. 163v, sign. 303). Curiosamente coincide con el último de “Artes” que hace en Alcalá, sin que le hayamos encontrado en ningún otro curso salmantino. Cuando por otra parte le vemos estudiando Teología en Alcalá los cuatro siguientes cursos.

43 Simancas, *Mercedes*, doc. 19.

de Jesús María de su ciudad natal. Todas ellas señalan la presencia de Horacio Doria, desde Alcalá de Henares hasta Barcelona, al menos.

Firmado en Madrid el 29 de septiembre de 1590 el documento de donación hecho por doña Magdalena Centurione y el vicario general, fray Nicolás de Jesús María,<sup>44</sup> se reúnen en Alcalá de Henares responsables y componentes de la futura comunidad genovesa. “Vino, también, el padre vicario general a Alcalá, adonde, aviendo en persona examinado su ánimo y resolución, y confesándolas y comulgándolas y dándoles la bendición de los caminantes, las envió hacia Barcelona en compañía de la señora doña Magdalena, del padre fray Ambrosio de San Pedro, del señor Horacio Doria, sacerdote hermano del padre vicario general, y de otras personas de a pie y a caballo, que la señora Magdalena traía en su acompañamiento y casa”.<sup>45</sup>

A Barcelona llegaron el 19 de octubre y permanecieron hasta el 5 de diciembre. Don Horacio se hospedaría, a buen seguro, en el convento de los carmelitas descalzos de la ciudad. Y no cabe duda que participaría en la ceremonia de la vestición del hábito de carmelita descalza de doña Magdalena Centurione, desde ahora hermana Magdalena de Jesús María, donante y fundadora del primer monasterio teresiano femenino de Italia. Reemprendido el viaje, por mar, desembarcaron en el atarazanal de Génova el 12 de diciembre. Con las fiestas inaugurales habidas de inmediato finalizó su misión carmelitana. Pero su presencia en la ciudad natal tuvo, sin duda, vivencias familiares y amistosas más o menos prolongadas. Aun cuando no deja de llamar la atención que en las declaraciones de 1603 nadie mencione esta visita a sus compatriotas.

#### *Colegial Mayor de San Ildefonso*

Vuelto de Génova reemprende sus estudios para alcanzar los más altos grados académicos, como se dijo. Sin embargo, obtenido el doctorado en Artes logra el ingreso en el Colegio Mayor de San Ildefonso, el de más prestigio de la villa universitaria. El registro señala: “Recepción del maestro Oracio Doria, de la ciudad de Génova. Electo colegial en 12 de octubre de 1593, siendo rector el doctor Pedro González Hierro. Fue canónigo de Toledo”.<sup>46</sup> Esta última precisión indica que estamos ante una “copia” posterior del registro original.

#### *Muerte de su hermano Nicolás*

Los biógrafos del padre Nicolás de Jesús María caerán en la cuenta de dos circunstancias: lugar y muerte del vicario general de los carmelitas descalzos. En efecto, por octubre de 1593, cuando don Horacio ingresa en el Colegio Mayor de San Ildefonso, de Alcalá, su hermano mayor está ya por Castilla de regreso del capítulo general de Cremona (6.VI.1593). Capítulo que ha concedido la plena independencia al Carmelo Teresiano, confirmada después (20.XII.1593) en breve pontificio que nombra directamente primer

---

44 Así consta en las escrituras originales, y con la firma autógrafa de ambos ante el notario Pablo CUADRADO, *Protocolo de 1590*, fols. 1270-1275v, sign. 1110, del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

45 A. ROGGERO, *Genova*, pp. 252-255, de donde tomamos también los datos que ofrecemos en el párrafo siguiente. Pero en ningún momento se habla de don Horacio más allá de Barcelona, si bien cabe interpretar que las acompañó hasta Génova.

46 Madrid, Archivo Histórico Nacional, sec. Universidad de Alcalá, *Libro de recepción de colegiales y capellanes*, libro 1233, n. 417.

general –en espera del correspondiente capítulo *ad hoc*– al mismo fray Nicolás de Jesús María.<sup>47</sup>

Aquí queremos hacer resaltar la presencia del doctor Horacio junto a la cama de su hermano enfermo de gravedad. Dato que recoge exprofeso el cronista oficial de la Orden al tratar de los últimos días de vida del P. General. “Quedóse Oracio Doria, su hermano (que después conocimos canónigo de Toledo) con él”, con quien hablaba y conversaba.<sup>48</sup> Eran los días inmediatos al 9 de mayo de 1594, en que muere fray Nicolás, en la misma ciudad de Alcalá de Henares. Donde sigue viviendo el doctor Horacio. Así lo testifica el poder notarial –y los certificados universitarios hasta 1597– que la comunidad de carmelitas descalzos de Génova dan “al reverendo padre Horacio Doria, noble genovés, residente en Alcalá para que por nos y en nuestro nombre, y del dicho convento y monasterio, pueda pedir y demandar”<sup>49</sup> bienes procedentes de la fundación pía de Baltasar Cattaneo”.

### *Toledo: al servicio diocesano y solicitud de canonicato*

La falta de documentación existente en el archivo de la archidiócesis nos impide conocer de cerca una faceta importante del servicio prestado a la Iglesia local de Toledo. Por una petición dirigida a Felipe III sabemos que por los años de 1600 era “visitador y examinador general del arzobispado de Toledo”.<sup>50</sup> Oficios que no hemos podido confirmar, dadas las muchas lagunas documentales de la época. Con todo, por estos días el rey le concede disfrutar de 1.000 ducados de renta anual y carta de “naturaleza”. Es cuando decide ingresar en el cabildo catedralicio de la ciudad. Rico en datos y noticias gracias a la existencia de las actas oficiales y los informes tomados para los pretendientes. Nosotros los utilizaremos, quizá en demasía, pero siempre interesantes para acercarnos mejor a don Horacio, y en especial a testimonios de la Génova de 1603.

### *Solicitud del canonicato*

El dicho día, viernes, 26 de septiembre de 1603, estando los dichos señores canónigos capitularmente ajuntados, llamados por cédula *ante diem*, para oír la relación de unas Bulas y Letras apostólicas de nuestro muy santo padre Clemente VIII, por las cuales Su Santidad provee al doctor Horacio Doria del canonicato que poseyó en esta santa iglesia el señor don Pedro de Vega, y si bien visto fuere, nombrar quien haga la información de sus cualidades y ascendencia. Y habiendo oído la dicha relación, tratado, conferido y votado sobre ello, dijeron que obedecían, y obedecieron, con el acatamiento debido, las dichas Bulas apostólicas, y están prestos de dar, al dicho doctor Horacio Doria, la posesión de la dicha canonjía, satisfaciendo primero al *Statuto de genere* que tiene esta santa iglesia confirmado por la Santa Sede Apostólica y conforme a un acto capitular ordenado en 26 de diciembre de 1581. Por mayor parte de votos nombraron a los señores, don Francisco Ideáquez, Miguel de Salazar, don Francisco de Mendoza y don Gabriel Ortiz, sus canónigos, cuyos nombres entraron en suerte. Y cupo la suerte al señor don Gabriel Ortiz, al cual nombraron para que haga la dicha información. Y para ello le cometieron sus veces, y él juró hacer bien y fielmente su oficio.<sup>51</sup>

47 *Documenta primigenia*, vol. IV, doc. 586, pp. 539-547.

48 FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *Reforma*, p. 699.

49 A. RIVANEGRA, *Protocollo de 1595*, 9 de agosto, sign. 19/478.

50 *Cédula Real en favor del doctor Horacio Doria* (cf. Documentos II).

51 Toledo, Archivo del Cabildo de la Catedral, *Actas capitulares de la santa Iglesia de Toledo, 1602-1605*, fols. 120v-121r.

Pero unos días más tarde presentaba su renuncia don Gabriel Ortiz, por lo que el cabildo hubo de proceder a nueva elección que recayó (el 2 de octubre) en el canónigo don Fernando de Acevedo. Aún cuando a la hora de la verdad tuvo que asumir las responsabilidades don Miguel de Salazar ante el notario de la ciudad don Francisco Gómez Agudo.

Al señor licenciado, don Miguel de Salazar, se le manda “que vaya a la dicha ciudad de Génova y a las otras partes, ciudades, villares y lugares, que sea necesario”.<sup>52</sup> De hecho no estuvo más que en Génova. Cinco eran las preguntas que debía hacer a personas fidedignas:

1<sup>a</sup> Si conocen al dicho doctor Horacio Doria, y si conocen, conocieron u oyeron decir a Dominico y a María Doria, su mujer, naturales de la dicha ciudad de Génova, padres que dicen ser del dicho Horacio Doria. Y si saben de dónde fueron naturales. Y si el dicho Horacio Doria es hijo legítimo de los susodichos, o qué acerca de ellos han oído decir.

2<sup>a</sup> Item, si conocieron u oyeron decir a Nicolao Doria y Nicolasina Fiesco, su mujer, naturales de la dicha ciudad de Génova, abuelos que dicen ser del dicho Horacio Doria, por parte de padre. Y si saben de dónde fueron naturales, o lo que han oído de ello.

3<sup>a</sup> Item, si conocieron u oyeron decir a Franco Doria y Magdalena Spinola, su mujer, naturales de la dicha ciudad de Génova, abuelos que dicen ser del dicho doctor Horacio Doria, por parte de madre. Y si saben de dónde fueron naturales, o lo que acerca de ello han oído.

4<sup>a</sup> Item, si saben que así el dicho doctor Horacio Doria, como los dichos sus padres y abuelos, por ambas partes, todos y cada uno de ellos y de sus ascendentes y progenitores son y fueron cristianos viejos, de limpia sangre, sin raza ni mácula de judíos, moros, ni herejes, ni penitenciaros por el santo oficio de la Inquisición. O que por tales cristianos viejos, limpios, sin la dicha raza, son y fueron habidos y tenidos y comúnmente reputados. Y que nunca supieron, entendieron, ni oyeron cosa en contrario. Declaren los testigos cómo y porqué lo saben. Y si lo oyeron decir, dónde, a quién y cómo y cuándo, y lo que acerca de ello creen.

5<sup>a</sup> Item, si saben que todo lo susodicho es público y notorio, pública voz y fama.<sup>53</sup>

Creo de interés para la historia local conocer las personas y algunas de las respuestas que dieron. Estamos en diciembre de 1603.

#### *Información de la genealogía y limpieza de sangre de don Horacio Doria*

Dado que el solicitante se decía y confesaba natural de Génova, don Miguel de Salazar se personó de inmediato a la capital de “su República” para llevar a cabo su cometido lo mejor y mas rápido posible. El 13 de diciembre de 1603 ya estaba en la ciudad, para comenzar los interrogatorios al día siguiente.

El primero en comparecer es el doctor David Vacca, “vecino de esta ciudad y Dux que ha sido de la República de Génova, y al presente gobernador perpetuo de ella”. A todas las preguntas responde positivamente. Pero anoto dos observaciones finales que hace el declarante: “este testigo, de muy pequeño estuvo ausente de esta dicha ciudad a causa de sus estudios. Y después de ellos se ocupó en legacías de su República”. Y sobre los abuelos maternos del doctor Horacio afirma “que en esta ciudad se tiene poco conocimiento de las mujeres con quien no se tiene parentesco o vecindad”.

52 Id., pp. 123 y 127; *Información*, fol. 6r.

53 Id., p. fol. 5r. Mientras no se diga otra cosa, los entrecomillados siguientes estan en el mismo documento fol. 7r-19v.

El mismo día 14 de diciembre se interroga a Cristóbal Centurione, “caballero y vecino de esta ciudad”. Dice, entre otras cosas, “que conoce al doctor Horacio Doria, pretendiente, de haberle tratado en España estando en la ciudad de Sevilla y en la Corte de su majestad, que residía en Madrid”. Y que “los de esta casa Doria... tienen un árbol de su descendencia por el cual parece tienen antigüedad, en esta ciudad, de más de 600 años”.

En la fecha (14 de diciembre) se pregunta todavía a un tercero. Es Juan Bautista Pallavicino, “uno de los senadores de la República”. No conoce personalmente al interesado, pero sí a sus padres y familia. Cita expresamente a “Nicolò Doria, que fue general de la Orden de los carmelitas descalzos, y a Juan Bautista Doria, que al presente está en España”. El testigo confiesa que tiene 78 años “poco más o menos”. También reconoce “la mucha notoriedad que hay en esta ciudad de la mucha calidad y nobleza que tienen los susodichos”.

El 15 de diciembre declara Julia Grimaldo, mujer de Pedro Francisco Doria, “vecina y natural de esta ciudad”. “Conoce al doctor Horacio Doria desde el tiempo que era muchacho; e después que su padre le envió a España, nunca más le ha visto”. Pese a que su marido sea también Doria, no tienen ningún grado de parentesco, e incluso son de otra parroquia: San Lucas. Tiene más de 69 años.

La misma jornada testifica don Tomás Salbeto, clérigo, vecino de Génova, de más de 68 años, “al presente es capellán... en la iglesia parroquial de San Mateo, desde el tiempo que dicho tiene vino a esta ciudad”. A todo responde afirmativamente.

El tercer día (16 de diciembre) acude a la cita Agustín de Marin, de Génova. “No conoce al doctor Horacio”, pero sí a sus padres. Como también “conoció algunos hijos que tuvieron durante su matrimonio. Como fue Nicolò Doria, que después fue fraile, y a Juan Bautista Doria que al presente está en España, a quien oyó decir que el doctor Horacio Doria era su hermano”. Tiene 80 años, “poco más o menos”, y estuvo por España más de 30 años.

Catalina Doria Grimaldo, vecina y natural de Génova, “conoció al doctor Horacio... siendo niño... y como tal le vio criar y alimentar a los dichos sus padres”. A éstos “oyó decir que el abuelo paterno Nicolò Doria había muerto el año de la gran peste que hubo en Italia, que fue por el año de 1526 hasta el de 1528”. Tampoco son parientes con el doctor Horacio.

A 17 de diciembre comparece Ambrosio Doria, de Génova. “Conoció al doctor Horacio Doria siendo muy niño, cuando se criaba en casa de sus padres”. No tiene ningún parentesco con el interesado. Pero el año 1531 pasó a vivir a España. En estos momentos tiene 90 años.

Al día siguiente, 18 de diciembre, “el señor Miguel de Salazar, juez susodicho, fue a la iglesia parroquial de San Mateo, en cuya parroquia, según han depuesto los testigos de esta información, nació el dicho doctor Horacio Doria e vivieron sus padres, e demás ascendientes por la línea recta de varón. Y estando en ella hizo parecer ante sí a Juan Bautista Gotelo, capellán de la dicha parroquia, a cuyo cargo están los libros de los niños que se bautizan en ella. Del cual recibido juramento, según sus órdenes e su cargo de él, le mandó exhibiese ante el dicho señor Juez, el libro más antiguo y todos los demás de los dichos bautizados. Y el susodicho exhibió un libro que dijo no haber otro, en la dicha iglesia” más antiguo. Que comenzaba por el 2 de marzo de 1564. Y por lo tanto no se pudo comprobar documentalmente el bautismo de ninguno de la familia interesada.

También se llama a Domingo Doria, “nieto de Dominico Doria, padre que fue del pretendiente”, para que “exhibiese... escrituras o testamentos” sobre los abuelos. El testigo es hijo de Juan Bautista Doria, cuyo padre está “al presente en España”, a quien el citado se remite, o en todo caso a los “Gobernadores” de la ciudad. Uno de ellos, Stefano Doria,

parece que poseía “el libro de la genealogía y descendencia”. El doctor Paulo Emilio Fiesco exhibe “el árbol de la dicha familia”, donde figuran ambas familias. Se afirma, luego, que el libro de bautismos más antiguo de “la iglesia mayor” de la ciudad, a la que pertenecen los Fiesco comienza el 1 de abril de 1570.

Con todas estas declaraciones y noticias se cierra la información sobre don Horacio Doria en Génova a 20 de diciembre de 1603.

### *Posesión y ministerios en el cabildo (1604-1627)*

Con el dossier informativo redactado en Génova don Miguel de Salazar regresó a España para entregarlo al cabildo de Toledo. Quien, por cierto, no tardó mucho en examinarlo y dictaminar. Era el 28 de enero de 1604. Transcribimos el fragmento correspondiente a la “Posesión de canonicato al señor doctor Horacio Doria”.

El dicho día, estando los dichos señores, deán y cabildo, capitularmente ajuntados, llamados por cédula ante diem, para ver la información de las cualidades del doctor Horacio Doria, para ser admitido por canónigo de esta santa iglesia. Y habiéndole visto y votado le mandaron dar la posesión de la canonjía y prebenda que poseyó en esta santa iglesia el señor licenciado don Pedro de Vega, atento que satisfizo al *Statuto de genere* que tiene esta dicha santa iglesia confirmado por la santa Sede Apostólica. Y cometieron a los señores don Francisco de Monsalve y Gaspar Yáñez... se la den y hagan y usen con él todos los actos que se suelen hacer en semejantes posesiones.

Y los dichos señores comisionados, que presentes estaban, en virtud de la dicha comisión y de ella usando, salieron del cabildo y fueron al coro de la dicha santa iglesia. Y llevaron consigo al dicho doctor Horacio Doria, y le hicieron sentar en una de las sillas altas, a la parte y coro del señor Arzobispo. Y en ella dijeron que le daban y entregaban la posesión corporal e actual, vel quasi, de las dichas canonjía y prebenda. Y que mandaban, y mandaron, a Pedro Parra, repartidor del dicho coro, escriba y asiente en los libros y tablas de su oficio al dicho doctor Horacio Doria como tal canónigo, y le acuda y haga acudir con los frutos y rentas a las dichas canonjía y prebenda, divididos y pertenecientes plenariamente.

Y en señal de posesión, el dicho doctor Horacio Doria, recibió, de los dichos señores, cierta suma de maravedís. La cual arrojó a los circunstantes y por el dicho coro. Y con esto dijo que se daba y otorgaba, dio y otorgó, por bien contento y entregado a su voluntad de la dicha posesión... Y luego, incontinenti, los dichos señores comisarinos con el dicho doctor Horacio Doria volvieron al cabildo, donde los dichos señores, deán y cabildo, habían quedado y estaban, todavía, capitularmente ajuntados. Y el dicho doctor Horacio Doria juró, en forma de derecho, de guardar y cumplir los estatutos y constituciones de la dicha santa iglesia. Y en especial el estatuto que trata de las cualidades que han de tener los que hubieren de ser recibidos por beneficiados en ella. Y hizo la profesión de fe conforme al santo Concilio de Trento, según que todo está escrito, ad longum, en el libro de constituciones del dicho cabildo, donde lo leyó de verbo ad verbum, a que me refiero. Y luego abrazó a todos los señores que se hallaron presentes, por su orden, y les dio las gracias por su recepción...<sup>54</sup>

Desde este momento don Horacio queda incorporado plenamente a la entidad eclesiástica de Toledo, en la que permanecerá hasta su muerte. Serán más de 23 años de ministerios canonicos vividos con intensidad y dedicación.

Las actas capitulares de 1604 a 1627 hablan con mucha frecuencia de don Horacio Doria. Unas veces para encargarle asuntos concretos concernientes al cabildo, otras para debatir y examinar propuestas personales del mismo Doria. Recordemos algunos de estos aspectos según las notas tomadas un tanto al azar del libro oficial del cabildo.

---

54 Toledo, *Actas capitulares*, fols. 146v-147r.

Por los años de 1614 le encontramos responsable del “arca de los depósitos”, o sea de los valores y bienes económicos del cabildo.<sup>55</sup> Por esto en el caso de las deudas del Hospital de la Santa Cruz, los canónigos (23.VI.1614) acuerdan “que se ordene a satisfacción del señor doctor Horacio”. O en lo referente a las carnicerías de la ciudad: “Que los señores Maestro Escuela y doctor Horacio Doria hagan poner demanda para que el cabildo y clero de esta ciudad tengan carnicerías distintas de las de los seglares, porque así no se les impongan sisas ni otras imposiciones encubiertas”.<sup>56</sup>

### *Conflicto con el señor arzobispo*

Precisamente este mismo año le ocasionó un serio revés con la máxima autoridad diocesana. Tanto es así que en una sesión capitular (7 de julio de 1614) convocada urgentemente se dice que el doctor Horacio está encarcelado. Según comentan los reunidos “es por la proposición –o propuesta– de que se trató el jueves próximo pasado”.<sup>57</sup> Es decir el 3 de los corrientes. El acta capitular del día 3 describe la opinión de los canónigos sobre la propuesta hecha cuatro días antes por el doctor Horacio, pero que por lo visto ya se conocía de antemano en Roma. La misma respuesta del cabildo nos pone al corriente del tema:

Y así votado pasó por mayor parte que no se trate de pedir a Su Santidad adjuntos. Y que se escriba a su señoría ilustrísimo don Bernardo de Rojas y Sandoval, arzobispo de Toledo, de esta resolución. Y de que el proponer y tratar de esta materia siempre fue con ánimo de comenzar, lo que se hubiese de intentar, con su buena licencia, favor y amparo, y para después de sus largos días, como se da a entender en la dicha proposición.

Lo peor del caso, por lo que se dice seguidamente en el acta capitular, sería que en Roma, como hemos insinuado, ya se activaba la propuesta en sentido afirmativo:

Y que se escriba al dicho doctor Pedro Miguel para que en ninguna manera pida a Su Santidad adjuntos para esta santa iglesia, ni hable a otra persona alguna en razón de esto. Y que avise quien escribió que pidiese adjuntos a Su Santidad para todas las iglesias. Y así mismo se escriba al señor cardenal Zapata cómo los dichos señores, deán y cabildo, no quieren adjuntos.<sup>58</sup>

Ninguno de los actuales archiveros de la catedral toledana me supo clarificar el tema y términos de los citados “adjuntos”. Creemos, personalmente, que se trataría de una figura eclesiástica que suplantaba, de alguna manera, la jurisdicción del arzobispo dentro del cabildo o en asuntos relacionados con él.

Sea como fuere, a los cuatro días de haberse discutido y reprobado la propuesta su autor, don Horacio Doria, era “preso y llevado en un coche fuera de esta ciudad con todo el sol y calor de mediodía, que es de temer será muy dañoso al dicho señor Doctor por ser, como es, mayor de sesenta años de edad”.<sup>59</sup> En la sobredicha reunión del 7 de los corrien-

---

55 Toledo, *Actas capitulares, 1611-1614*, fol. 352r.

56 Id., fol. 351v.

57 Id., fol. 361v.

58 Id., fols. 354r-359v.

59 Id., fol. 361v. La escasa documentación que de momento hemos encontrado en el Archivo General de Simancas no nos permite seguir de cerca los acontecimientos subsiguientes, fuera del cabildo toledano. Pero en todo caso contrasta un tanto con esa “prisión” que se da de inmediato a don Horacio, ya que hasta el 23 de agosto de este año no interviene directamente el rey disponiendo “que se escriba

tes, se acuerda interesarse por la situación del preso y que los doctores Tena y Melgar averigüen las causas que la han motivado. No conocemos el contenido del proceso que por lo visto se siguió y duró varios años, salvo las primeras reacciones ya mencionadas. Pero ciertamente se aprovechó la ocasión para poner en tela de juicio los privilegios “de la naturaleza de estos reinos que su Majestad concedió al señor doctor Horacio Doria”.<sup>60</sup> Sin embargo, el 20 de diciembre de este mismo año 1614 don Horacio aparece ya fuera de la cárcel y participando intensamente en la vida de la comunidad canonical.<sup>61</sup> También en los festejos religiosos y culturales que la ciudad organiza con motivo de la beatificación de la madre Teresa de Jesús, fundadora del Carmen Descalzo.<sup>62</sup>

Otras notas. En 1622 se le escoge para examinar a don Pedro Ludería, sacerdote, para conferirle la capellanía, vacante, de San Pedro. En la sesión del 8 de agosto de 1626 “el señor doctor Horacio Doria refirió... escribir al señor Juan Lucas Palavisin haberse gastado, en el Propio que se despachó desde Génova, con el aviso de cómo se cobraba de los eclesiásticos uno por ciento de el vino y especies exceptuadas en el Breve Apostólico de los doce millones”.<sup>63</sup> Don Juan Lucas Pallavicino vuelve a aparecer en relaciones económicas del cabildo (20 de febrero de 1627).<sup>64</sup>

### *Rector del Hospital de la Santa Cruz*

El 4 de mayo de 1627 se nombra al doctor Horacio Doria “rector del Hospital de Santa Cruz por un año”.<sup>65</sup> Centro sanitario dependiente del cabildo de la catedral, “para curar los pobres enfermos y los niños expósitos”. Contaba con un buen cuadro asistencial: rector, 5 visitantes, 2 capellanes, 1 mayordomo, 1 físico, 1 cirujano, 1 boticario, 1 portero, 1 cocinero, 1 “maestro de quebraduras”, 1 dispensero, 1 enfermero mayor y otros más cuando era preciso.<sup>66</sup>

---

una carta suya al cardenal de Toledo ordenándole que castigue a los que fueran culpados en lo que se hubiera tratado o movido en el cabildo de la santa Iglesia de Toledo, cuando se movió y trató de pedir adjuntos a Su Santidad...” (Simancas, Archivo General, Patronato Eclesiástico, legajo 91, documento sin numerar, borrador, en San Lorenzo a 23 de agosto de 1614). Y mucho más sorprende si tenemos en cuenta que en el mismo papel se dice “que también se escriba otra carta al cabildo de la dicha santa Iglesia de Toledo, mostrándose su Majestad contento de que no se haya admitido en él la novedad que se trataba de introducir, por el peligro que traen las novedades, y por el buen ejemplo que han dado...” (cf. *ibid.*). De todas maneras ahora sabemos que el rey no era partidario de introducir la nueva figura eclesial prevista por el Concilio de Trento, simplemente, “por el peligro que suelen causar las novedades” (cf. *ibid.* en otro borrador, del 26 de agosto de 1614). Sin embargo, el cabildo de Santiago de Compostela acudía al mismo monarca para que su embajador en Roma alcanzara de Su Santidad la gracia de tener “Adjuntos” (*ibid.*, carta del 1.XI.1614).

60 Toledo, *Actas capitulares*, 1615-1617, fol. 12v.

61 Toledo, *Actas capitulares*, 1611-1614, fol. 416r.

62 Sabemos que fue uno de los siete jueces encargados de valorar “las canciones, sonetos y poesías” del certamen literario que se organizó en Toledo con motivo “de la fiesta de la beatificación de la beata, virgen y madre, Teresa de Jesús en el monasterio de los carmelitas descalzos” de la ciudad el 7 de octubre de 1614. Uno de los participantes, Baltasar Elisio de Medinilla, quizá para obtener mejor puntuación, echó unos piropos al tribunal calificador: “El doctor Orazio Doria, honor de los genoveses, en quien emula su sangre, su gran doctrina florece” (cf. A. RODRÍGUEZ-MOÑINO, “Las justas toledanas a Santa Teresa en 1614. Poesias inéditas de Baltasar Elisio de Medinilla”, *Studia Philologica*, 3 [1963], pp. 245-268).

63 Toledo, *Actas capitulares*, 1622-1628, fol. 37.

64 Id., fol. 226v.

65 Id., fol. 240v.

66 Toledo, *Constituciones del Hospital de 1499*, n. II y III.



“Este hospital fue fundación póstuma del cardenal Pedro González de Mendoza, quien dispuso en su testamento de 1494 que con sus cuantiosos bienes se levantara”.<sup>67</sup> Hoy existe todavía, no la institución hospitalaria, pero sí el hermoso complejo arquitectónico del edificio, a pocos pasos de la plaza mayor de la ciudad.

### *Muerte de don Horacio Doria*

Cinco meses escasos estuvo al frente de la gran institución sanitaria. Sin que hayamos podido conocer las causas inmediatas, y al parecer inesperadas, el nuevo rector del Hospital de Santa Cruz (enclavado en la parroquia de San Nicolás de Bari) pasaba a mejor vida. Copio el acta de defunción y enterramiento, hasta el presente desconocida: “En 25 de setiembre del año 1627, habiendo recibido los sacramentos de la Iglesia, murió el doctor Oracio de Oria, canónigo de Toledo, rector del Ospital de Santa Cruz. No testó; enterróse en la santa Iglesia”.<sup>68</sup> Ninguna referencia a su edad. Pero está claro que fue sepultado en el cementerio de la Catedral. Lástima que no hubiese testamentario, porque nos habría enriquecido con datos personales y familiares.

### CONCLUSIÓN

Acabamos de presentar unos trazos biográficos de dos hermanos del padre fray Nicolás de Jesús María. Una síntesis que nos permite ampliar el *curriculum vitae* conocido hasta el presente de cada uno de ellos. Y nada digamos de las nuevas fuentes documentales, abiertas a ulteriores investigaciones, ya que no ha sido posible estudiarlas detalladamente. También sobre Nicolás de Jesús María y su padre Domingo.

Nos ha llamado extraordinariamente la atención la afinidad de destino y vida que se da en ambos hermanos (y en Nicolás). Aquí nos hemos centrado en Horacio y Héctor. Los dos llegan a España con esencias genovesas de mercado por el sur de la Península Ibérica. En concreto en el centro neurálgico del comercio español: Sevilla. Sin olvidar que las embarcaciones procedentes del Nuevo Mundo convenzan a atracar en aguas de Cádiz. Es curiosa la coincidencia: una primera etapa, aunque no hemos podido comprobar en qué tanto por ciento comparten, negociantes cien por cien; segunda etapa, alumnos en las universidades de Alcalá y Salamanca; tercera y última, ministerios sacerdotales y vida religiosa. Para morir en la misma tierra que les acogió en plena juventud. Como su hermano Nicolás.

### DOCUMENTOS

#### *I. Petición del Doctor Horacio Doria a Felipe III*

Señor:

El Doctor Horacio Doria, colegial mayor en Alcalá de Henares, dice que ha treinta y un años que vino de la ciudad de Génova, de donde es natural, a estos reinos de V. Majestad en donde siempre ha residido. La mayor parte de ellos en la Universidad de Alcalá en la cual ha

---

67 *Rutas de Toledo*, Toledo 1993, pp. 102-111.

68 Toledo, *Libro de entierros de la parroquia de San Nicolás de Bari*, 1621-1669, p. 67, sign. 47 del archivo parroquial.

estudiado Artes y Teología y graduándose de maestro y doctor y llevado todos los premios que se pueden dar a los muy aventajados estudiantes.

Y juntamente ha servido él, y el padre fray Nicolás Doria, su hermano, general que fue de los descalzos carmelitas, a la felice memoria del rey, nuestro Señor, padre de V. Majestad, en cosas muy importantes, como lo mostró la satisfacción que de su persona tuvo su Majestad. Y al dicho su hermano, por haber muerto, no pudo, su Majestad, hacerle merced, como de todo ello es bien informado el duque de Lerma, y a V. Majestad constará.

Pide humildemente a V. Majestad que, atento a lo dicho, le haga merced de hacerle natural de estos reinos para que, como tal, pueda gozar de los beneficios eclesiásticos de cualquier calidad que sean. Que en ello recibirá mucho bien y merced de V. Majestad.<sup>69</sup>

[*Al dorso de la página siguiente el mismo secretario anotó:*] El doctor Horacio Doria, colegial mayor en Alcalá de Henares: – Pide naturaleza destos reinos – Pide esto mesmo el Cardenal de Toledo, cuyo visitador y examinador general y contador mayor es el dicho doctor Horacio Doria.

## II. *Cédula Real en favor del doctor Horacio Doria*

Por cuanto, Nos, por nuestra Cédula firmada de mi mano fecha en San Miguel, a quince de febrero del año pasado de mil seiscientos y uno, dimos licencia a vos, el doctor Horacio Doria, natural de la ciudad de Génova, para tener, en estos nuestros reinos, hasta mil ducados de renta por la Iglesia. Y ahora por vuestra parte nos ha sido hecha relación que vos hos habéis criado en estos nuestros reinos, y al presente sois visitador y examinador general del arzobispado de Toledo, y se hos ha ofrecido obtener, por permuta, una canongía en aquella santa Iglesia, suplicáisnos fuésemos servido de habilitaros para tener la dicha canongía, pues pagada la pensión sobre ella queda reservada no vendréis a pocas más de ochocientos o novecientos ducados de renta, cada año, sino es en caso que vaque la dicha pensión o como la nuestra merced fuese. Y Nos lo hemos tenido por bien.

Y por la presente, damos licencia a vos, el dicho doctor Horacio Doria, para que podáis tener y gozar la dicha canongía de la santa Iglesia de Toledo, siendo proveído de ella no embargante que seais extranjero de estos dichos nuestros reinos y cualesquier leyes pragmáticas de ellas que haya en contrario que, para en cuanto a esto toca y por esta vez, Nos dispensamos con ellas, quedando en su fuerza y vigor para en lo demás adelante.

Con tanto que se haya de rasgar y rasgue la dicha Cédula de quince de febrero del dicho año de seiscientos y uno, para que, en virtud de ella, no podáis gozar de los mil ducados para que se hos concedió la dicha licencia. Y se note en los libros de nuestro escriptorio de la Cámara en el registro y asiento de ella de cómo se rasgó. Lo cual ha de constar por certificación de Juan Ruiz de Velasco, nuestro secretario de la Cámara, puesta a las espaldas de esta nuestra Cédula.

Y mandamos a los del nuestro Consejo, presidentes y oidores de las nuestras Audiencias y Chancillerías y a otras cualesquier nuestras justicias y jueces de los dichos nuestros reinos y señoríos que guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir, esta nuestra Cédula y lo en ella contenido.

Fecha en Valladolid, a cuatro de agosto de mil seiscientos y tres años. Yo, el Rey.

Por mandado del rey, nuestro señor, Juan Ruiz de Velasco.

[*Al dorso:*] Yo, Juan Ruiz de Velasco, secretario del rey, nuestro señor y de la Cámara y Estado de Castilla, certifico que la Cédula de quince de febrero del año de 1601, que se acu-

---

69 Documento dirigido al rey, sin fechar, que pasa por la Cámara de Castilla el 28 de abril de 1600, donde se dice haberse recibido dos días antes. Y consta que se le concedió “naturaleza para mil ducados cada año” (Simancas, *Mercedes*, legajo 827, fol. 77).

sa en la que está a la vuelta, se rasgó y quedó así notado en los libros de mi oficio en su registro y asiento, como su majestad lo mando por ésta.

Y para que de ello conste, di la presente en Valladolid, a veinte y tres de agosto de 1603. Juan Ruiz de Velasco.

[*Nota del cabildo:*] Concuerta con su original que volvió al dicho doctor Horacio Doria. Y en fe de ello lo firmé en Toledo, 21 de octubre, 1614.

Licenciado Juan Diaz, secretario.<sup>70</sup>

### III. Domingo Doria da poderes a su hijo mayor Nicolás

Manifiesto sea a todos, que la presente carta de poder vieren, cómo yo, Domingo Doria, ginovés, hijo de Nicolao, difunto,<sup>71</sup> digo y conozco, por esta presente carta, que doy todo mi poder cumplido, libre, lleno y bastante, según que yo lo he y tengo y de derecho más puede y debe valer y con libre y general administración, a Nicolao Doria, mi hijo,<sup>72</sup> y a quien su poder hubiese y en mi nombre sustituyese, para que por mí, y en mi nombre, pueda pedir, demandar, rescibir, haber y cobrar en Jm<sup>o</sup> (?) y fuera dél toda y cualquiera renta de maravedises de juro de a catorce el millar que yo haya y tenga y en mi cabeza sea y fuere y me pertenesce en vigor de cualquiera privilegio de su Real Majestad, situados y asenados, y que se situasen y asenasen, en cualquier lugar y alcabalas, o en otra cualquiera parte de los reinos y señoríos de Espana, como en los privilegios que en su favor fueron y serán despachados, es o será declarado. A los cuales me refiero de los arrendadores, perceptores, fieles y cogedores de la dicha renta, o de quien ha sido o fuese el cargo de la paga déellos, tanto por lo corrido, cuanto por el tiempo venidero, a sus plazos conforme a los dichos privilegios.

Y ansí mismo para que pueda cobrar y rescibir todos y cualesquier maravedís de renta de juro que son, y serán, puestos en cabeza de Horacio y Héctor, mis hijos,<sup>73</sup> durante su vida, asenados y situados, y que se asenasen y situasen en cualquiera parte de los dichos reinos y señoríos de Espana, para gozar déellos desde el día de la dada del privilegio que en su favor sea despachado y se despachasen. Los cuales yo puedo cobrar y rescibir, siendo ellos en cabeza de los dichos mis hijos a disposición y voluntad mía y que yo los puedo cobrar durante los días de su vida respectivamente, tanto por lo corrido, cuanto por el tiempo venidero, a sus plazos conforme a los dichos privilegios.

Al demás, sobre lo susodicho rescibiese y cobrase, pueda dar, y dio, sus cartas de pago a finiquito. Las cuales quiero que valgan y sean firmes y bastantes, como si yo las diese y otorgase presente siendo. Y si necesario fuese, sobre lo susodicho, pueda parecer, y parezca, ante todas y cualesquier justicias y jueces de cualquier fuero y jurisdicción que sean. Y ante ellos haga los pedimentos, demandas, requerimientos, protestaciones, citaciones, emplazamientos, execuciones, secrestos, debimientos, prisiones, ventas y remates, y todos los demás actos, y judiciales y extrajudiciales diligencias, que convengan ser fechas. Que cuan cumplido y bastante poder, para lo susodicho, yo he y tengo, a él doy y a sus

70 Toledo, *Actas capitulares*, 1602-1605, fol. 338. Al margen de la sesión del cabildo de 26 de setiembre de 1603 se anotó: "La Cédula Real para poder tener y gozar esta canongía no embargante que sea extranjero destos Reynos, se hallará al fin deste libro, autorizada de mí, el secretario, por mandado del cabildo, de 1614, a 21 de Otubre", fol. 120v.

71 Efectivamente, los padres del otorgante fueron Nicolás Doria y Nicolasina Fiesco, naturales de la ciudad de Génova. Domingo Doria Fiesco había nacido en la parroquia de San Mateo, de la misma ciudad, y casó con Maria Doria Spinola, hija de Franco y Magdalena (cf. *Información*, en la nota 24).

72 El matrimonio Domingo Doria Fiesco y María Doria Spinola tuvieron once hijos: Nicolò, Orazio, Marc'Antonio, Nicoletta, Gianbattista, Camilla, Paola, Nicolosia, Faustina, Anna y Ettore (A. ROGGERO, *Genova*, p. 41). El presente documento alude a tres de ellos, como son Nicolás, Horacio y Héctor. Aun cuando no se mencione la residencia de Nicolás sabemos que por fechas vive ya en España (Simancas, *Mercedes*, leg. 219, doc. 75).

73 A ambos hermanos los hemos visto por Granada este mismo año (cf. nota 1).

cumplido y bastante poder, para lo susodicho, yo he y tengo, a él doy y a sus substitutos con sus inerdemas y dependencias, avexidades y conexidades. Y prometo, y me obligo, que hubiere por firme y valedero este poder y todo lo que, por virtud dél fuese fecho, so expresa obligación que hago de mi persona o bienes muebles y raíces, habidas y por haber, y lo relevo, y a sus substitutos, de toda carga de satisfacción y fiaduría so la cláusula *judicium sisti judicatum solvi* en forma de derecho.

Y lo otorgó así ante mí, el notario público y testigos abajo escritos, en Génova, en la plaza de los Mercaderes, sábado, ocho días del mes de mayo, año del nacimiento de nuestro Salvador, Jesucristo, de mil e quinientos y sesenta y ocho anos, indicción décima segunda, costumbre de Génova.

Siendo presentes por testigos, Francisco Caffarena, hijo de Vicente, Silvestre de Castiglione, hijo de Justino, y Bonifacio de Castagno de Vatese, llamados y rogados.

E yo, el dicho Escribano, doy fe que conozco al dicho señor otorgante.<sup>74</sup>

---

74 Documento notarial tomado por Giovanni Andrea MONACO, *Protocolo de 1568-1569*, doc. 157, sign. 2799 (Archivio di Stato, sez. notarile, Genova).